



Salta, 25 de Abril de 2008.-

Expediente N° 8.619/06.-

Res. C.D. N° 147/08

VISTO: Las presentes actuaciones y la solicitud de fs. 07 interpuesta por el Sr. Joaquín José VICENTE, D.N.I. N° 29.337.049 en el sentido de cursar y rendir en carácter Alumno Extraordinario la asignatura "Derecho de la Informática", correspondiente al 5° Año de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, Plan de Estudios 1997 que se dicta bajo la dependencia académica de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Registro General de la Dirección de Alumnos de esta Unidad Académica, a fs. 12 vta., informa que atento a lo dispuesto por el Artículo 13 de la Resolución C.D. N° 451/88 y modificatorias, el recurrente no puede ser alumno extraordinario de la Carrera en la cual se encuentra inscripto.

Que Comisión de Docencia e Investigación el dictamen de fs. 13 expresa que visto la revisión del caso administrativo-académico que se plantea a fs. 11 vta. y 12 y considerando que el Estado Curricular expuesto a fs. 11 informa que el Sr. Vicente no se encuentra reinscripto como alumno de la Facultad de Ciencias Exactas por lo que aconseja se autorice su inscripción como Alumno Extraordinario en la asignatura "Derecho de la Informática", dando respuesta a su pedido original.

Que a los fines del orden administrativo establecido, el alumno debe manifestar su voluntad expresa de dejar la carrera.

POR ELLO, y en uso de atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del día 13-02-08)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Notificar al Sr. Joaquín José VICENTE, D.N.I. N° 29.337.049, que a los fines de ser admitido como alumno extrordinario en la materia "Derecho de la Informática", deberá solicitar su baja como alumno de la Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Autorizar la inscripción del Sr. Joaquín José VICENTE, D.N.I. N° 29.337.049, como alumno extraordinario para cursar la asignatura "Derecho de la Informática", luego de concedida la baja establecida en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos de esta Facultad para que notifique fehacientemente al Sr. Joaquín José VICENTE y proceda en consecuencia.-

RMD.

Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS